



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900008522

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pachuca de Soto, Hidalgo, 15 (quince) de agosto de 2022 (dos mil veintidós)

Visto para resolver la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN de la solicitud de acceso a la información realizada por el C., a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 08 (ocho) de julio de 2022 (dos mil veintidós) con número de folio 131466900008422, y recepcionada el día 18 (dieciocho) de julio de 2022 (dos mil veintidós) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 08 (ocho) de julio de 2022 (dos mil veintidós) el C., vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

- 1. El directorio de todos los Servidores Públicos de la institución, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, de los que manejen o apliquen recursos públicos o que realicen actos de autoridad.
2. El directorio de todos los presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios.
3. El directorio de todo el personal de base de la institución.
4. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales."

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 12 (doce) de agosto de 2022 (dos mil veintidós) en los siguientes términos:

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 Rectoría
 Office of the President
 Unidad de Transparencia
 Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900008522
Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

"En fecha 04 de agosto del año 2022, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima quinta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en la que se determinó clasificar la información como parcialmente confidencial en base a lo siguiente:

Concerniente a los cuestionamientos 1, 3 y 4, la Coordinación de Administración y Finanzas da contestación:

Cabe aclarar que, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, **la naturaleza de su personal está amparada en las relaciones del Trabajador Académico**, con fundamento en los artículos 3 fracción VII, 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 353-J, 353-K de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2 Párrafo IV, de la Ley General de Educación Superior, **en consecuencia, los trabajadores de esta Universidad no son servidores públicos.**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Capítulo II de las Obligaciones de Transparencia Comunes, artículo 69 fracción VII la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo publica de manera trimestral la información solicitada a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en el siguiente enlace URL: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/guest/home?p_p.id=com.liferay_login_web_portal>LoginPortal&p_p.lifecycle=0&p_p.state=normal&p_p.state.rcv=1

Apartado de: Información Pública.

Estado o Federación: Hidalgo.

Institución: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Obligaciones: Generales.

Seleccionar opción:

Torres de Rectoría 7º piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900008522

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Directorio (Artículo 69 fracción VII Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo).

La información se publica en los formatos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con las formalidades que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo que respecta a la pregunta 2, se anexa el formato a69_f11 en archivo electrónico Excel (.xlsx), donde podrá consultar el listado de los prestadores de servicios profesionales independientes, el cual contiene nombre y servicios para los cuales fueron contratados, por lo que refiere al **"cargo nombramiento asignado, nivel de puesto en estructura orgánica, fecha de alta en el cargo y dirección de correo institucional"**, se le informa que las **personas que prestan un servicio bajo el régimen de honorarios tienen una relación de carácter civil, no laboral**, regulada la legislación civil, por consiguiente, no forman parte de la estructura organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en consecuencia, no se cuenta con dicha información.

Por lo que refiere al **número telefónico y domicilio para recibir correspondencia** estos son datos personales por lo tanto de carácter confidencial en términos del artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Hidalgo que a la letra dice:

"Artículo 114. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. (...)"

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900008522

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Asimismo, con fundamento en el artículo 67 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al igual que lo establecido en los artículos 12, 27, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Hidalgo, así como los apartados 3 y 4 del Aviso de Privacidad Integral de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se hace de su conocimiento que este sujeto obligado es responsable del tratamiento de los datos personales que tiene en su posesión por lo cual tiene los mecanismos a fin de proteger los datos personales que son recabados con motivo de sus fines establecidos en el artículo 3 de su Ley Orgánica por lo que no puede proporcionarse la información que requiere, aunado a que no se cuenta con el consentimiento expreso de los titulares de los datos personales."

TERCERO. Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia determina clasificar la información como parcialmente confidencial para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 131466900008522, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2

Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 131466900008522
Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como parcialmente confidencial.

SEGUNDO. El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 131466900008522, de fecha 08 (ocho) de julio de 2022 (dos mil veintidós), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día 18 (dieciocho) de julio de 2022 (dos mil veintidós) en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: "1. El directorio de todos los Servidores Públicos de la institución, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, de los que manejen o apliquen recursos públicos o que realicen actos de autoridad. 2. El directorio de todos los presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios. 3. El directorio de todo el personal de base de la institución. 4. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.", por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 12 (doce) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), en el que determinó clasificar la información como parcialmente confidencial para responder la solicitud de acceso a la información por lo que se somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia, de este organismo en términos por lo dispuesto en los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 114 de la Ley

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

Torres de Rectoría 7º piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900008522

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, toda vez que la información solicitada es clasificada como parcialmente confidencial.

En consecuencia se CONFIRMA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el C., toda vez que dicha solicitud de información es parcialmente confidencial por lo tanto no se puede proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo, que a la letra dice: *“Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”*

En mérito de lo expuesto y fundado, se

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 131466900008522

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN de la solicitud de acceso a la información formulada por el C.

SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime clasificar la información solicitada como parcialmente confidencial en términos de los preceptos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Contralora General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, integrante del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas; Licenciada en Contaduría Estela Galindo Ortega, integrante del Comité de Transparencia y Directora de Administración de Personal; Licenciado en Administración de Empresas Jorge Augusto del Castillo Tovar, integrante del Comité de Transparencia y Director General de Planeación; Licenciado Gustavo David Calva Fuentes, integrante del Comité de Transparencia y Director de Gestión de la Calidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900008522

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante
**Titular de la Unidad de
Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Contralora General

Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Director General Jurídico

L.C. Gabriela Mejía Valencia
**Coordinadora de Administración y
Finanzas**

L.C. Estela Galindo Ortega
**Directora de Administración de
Personal**

L.A.E. Jorge Augusto del Castillo Tovar
Director General de Planeación

Lic. Gustavo David Calva Fuentes
Director de Gestión de la Calidad

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx